



Resolución Jefatural No. 107-93-AGN/J

Lima, 31 AGO. 1993

Visto el Memorandum Nº 051-93-AGN/ENA y la Ficha de Actividad sobre el "Quinto Curso Regional de Administración de Archivos" presentado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO :

Que, dentro de la programación de actividades para 1993, la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado realizar el "Quinto Curso Regional de Administración de Archivos", auspiciado por la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector y central del Sistema Nacional de Archivos, realizar programas de formación, calificación y capacitación para el personal archivero;

Que la Organización de los Estados Americanos mediante FAX Nº 202-4583878 de 31 de Agosto de 1993, confirma la ejecución del "Quinto Curso Regional de Administración de Archivos", a realizarse en la ciudad de Lima-Perú del 06 de Setiembre al 06 de Diciembre de 1993;

Que, el referido curso está dirigido al personal que labora en los archivos administrativos de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Uruguay; con la finalidad de uniformar y sistematizar los procesos técnicos archivísticos tendentes a la especialización científica del Archivero;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 120 - Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; Ley Nº 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos Nºs. 008-92-JUS y 005-93-JUS; Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución del "QUINTO CURSO REGIONAL DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS", a realizarse en la ciudad de Lima del 06 de Setiembre al 06 de Diciembre de 1993, de conformidad con la Ficha de Actividad que forma parte de la presente Resolución;



L/MDA-FP-

0001 001 1 8



Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Oficina Técnica

Administrativa efectuar el pago por enseñanza por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,640.00);

Artículo Tercero. - Los gastos que ocasionare la

presente actividad se cargará a la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones, del Pliego 09 Archivo General de la Nación del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1993, Fuente de Financiamiento: Tesoro Público;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

**JEFA
del Archivo General de la Nación**

